

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO 2015004876-1
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tipo Doc: MEMORANDO



Fecha: 29/05/2015 16:31:19.0

OCI 2600 – 108

MEMORANDO

PARA: **Dr. NELSON DARIO MEJIA FAJARDO**
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Dr. ALVARO ENRIQUE VERGARA RESTREPO
Vicepresidente Financiero

Dr. LEONARDO NIÑO ROCHA
Coordinador Grupo Administración de Cartera

Dr. JORGE ENRIQUE MOLINA RAMIREZ
Coordinador Grupo de Operaciones Contables

ICETEX VIC. FINANCIERA

Rocio
*15MAY29 16:36 000000

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

FECHA: Mayo 29 de 2015



ASUNTO: Auditoría al Procedimiento de Depósitos Especiales Prima de Seguro 2% Garantía.

Atentamente me permito remitir el informe de Auditoría al Procedimiento de Depósitos Especiales Prima de Seguro 2% Garantía 2015.

El informe fue desarrollado cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad.

Con relación al numeral (3) que obra en los folios 4 y 5, conlleva a que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología analice las diferencias presentadas en los meses de noviembre – diciembre de 2014 y enero de 2015 entre las reclamaciones por muerte o invalidez registrados en Apoteosys v/s Condonaciones por muerte o invalidez reportadas por el Grupo de Administración de Cartera, con el fin de realizar las acciones de mejoramiento que coadyuven en el proceso.

ICETEX D. CONTABILIDAD

Luis P.
*15MAY29 16:43 021660

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, Colombia
PBX: 382 16 70

<http://192.168.51.113:6060/mercurio/servlet/ControllerMercurio>

29/05/2015

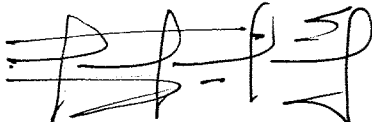
De igual manera, en el numeral (4) que obra en los folios 5 y 6, se recomienda analizar las diferencias presentadas en la Interfaz Cartera Valor de la Garantía v/s Valor de la garantía resoluciones de giro.

Así mismo, en el numeral (6) que obra en el folio (7), se recomienda analizar las diferencias presentadas entre Valor de la prima de seguro según resolución de giro v/s Valor de la prima de seguro según interfaz de cartera.

De otra parte, en el numeral (8) que obra en el folio (8), se recomienda a la Vicepresidencia Financiera analizar y actualizar el procedimiento "Análisis contable depósitos especiales".

Se anexa el Informe de Auditoría con el fin de que se efectúe el análisis de las causas y se planteen las acciones que permitan subsanar las debilidades evidenciadas en el Plan de Mejoramiento adjunto, el cual debe ser remitido a ésta Oficina a más tardar el día 19 de junio de 2015.


Cordialmente,



JAIME BELTRAN ARIAS
Coordinador Oficina de Control Interno

Anexos:

- Informe de Auditoría al Procedimiento de Depósitos Especiales Prima de Seguro 2% Garantía con (8) folios con vuelto.
- Plan de Mejoramiento.

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 1 de 8		

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

**PROCESO AUDITADO: AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO DE DEPOSITOS
ESPECIALES PRIMA DE SEGURO 2% GARANTÍA**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2015



Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 2 de 8		

TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. FUNDAMENTOS LEGALES
5. ALCANCE
6. SITUACIONES ENCONTRADAS
7. RECOMENDACIONES

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 3 de 8		

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Auditoría al Procedimiento de Depósitos Especiales Prima de Seguro 2% Garantía.

2. OBJETIVO GENERAL

Analizar y evaluar de manera independiente y objetiva el Procedimiento de Depósitos Especiales Prima de Seguro 2% de Garantía para los meses de noviembre - diciembre de 2014 y enero de 2015 de recursos propios.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar lo registrado en el rubro de la Prima de Seguro 2% de Garantía en el aplicativo contable Apotelesys de los meses de noviembre - diciembre de 2014 y enero de 2015 de recursos propios, con el fin de validar la información.
- Verificar aleatoriamente que efectivamente se esté descontando el valor de la prima de seguro correspondiente al 2% según las resoluciones de giro generadas en los meses de noviembre - diciembre de 2014 y enero de 2015 de recursos propios.
- Verificar aleatoriamente los soportes sobre las reclamaciones realizadas por muerte e invalidez de los beneficiarios de recursos propios de los meses de noviembre - diciembre de 2014 y enero de 2015 de recursos propios, con el fin de validar el cumplimiento de los mismos.

4. FUNDAMENTOS LEGALES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 que transformo al ICETEX en una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.
- Acuerdo 040 del 9 de diciembre de 2009, por la cual se adoptan las políticas para la sostenibilidad del crédito educativo como mecanismo de fomento de la educación superior.
- Acuerdo 013 del 03 de abril de 2008, por el cual se modifica el acuerdo 029 del 20 de junio de 2007 por el cual se adoptó el Reglamento de Crédito del Icetex.
- Acuerdo 004 del 13 de marzo de 2013, por la cual se modifica el Artículo 44 del Acuerdo 029 de 2007.

5. ALCANCE

- La presente Auditoría se practicará de manera aleatoria mediante la revisión de documentos y soportes, la cual comprenderá información de los meses de noviembre - diciembre de 2014 y enero de 2015.

6. SITUACIONES ENCONTRADAS

En la Auditoría al Procedimiento de Depósitos Especiales Prima de Seguro 2% Garantía, se evidenciaron los siguientes aspectos:

1. Reglamentación Prima de Seguro 2% Garantía:

El artículo 13 del Acuerdo 029 de 2007 (Reglamento de Crédito) establece la Prima de Seguro que cobra el Icetex para cubrir los riesgos de invalidez y muerte: “(...) Prima de Seguro: El desembolso incluirá el valor a girar y el 1% de cada giro, por concepto de seguro, el cual formará parte del valor del crédito, para cubrir los riesgos de muerte o invalidez del beneficiario, que lo ampararán siempre y cuando se encuentre al día con el ICETEX....”.

De otra parte, según el artículo primero del Acuerdo 013 del 3 de abril de 2008, modificó lo correspondiente a la Prima de Seguro enunciada en el artículo 13 del Acuerdo 029 de 2007, señalando lo siguiente: “Prima de Seguro: La prima de seguro para cubrir los riesgos de invalidez y muerte del beneficiario..., será equivalente al 2% de cada desembolso.....”.

Adicionalmente, se eliminó la restricción incluida en el parágrafo 1 del Artículo 44, “... cuando la obligación no se encuentra al día en los pagos a la fecha del suceso.....”.

2. Prima de Seguro Garantía 2% Contablemente Acumulado:

A continuación se presentan los valores registrados de la Prima de Seguro 2% Garantía en la cuenta contable 21609502 del aplicativo Apoteosys acumulado de los meses de noviembre – diciembre de 2014 y enero de 2015:

PRIMA DE SEGURO 2% GARANTIA Cuenta contable 21609502 ACUMULADO	
nov-14	80.823.136.810,00
dic-14	81.471.047.266,00
ene-15	82.076.772.900,00


Fuente: Apoteosys.

Con la anterior información, se pudo observar que los valores por concepto de la prima de seguro acumulada se han incrementado de noviembre de 2014 a enero de 2015, lo que permite el cubriendo de las reclamaciones por muerte e invalidez presentadas a la Entidad.

3. Reclamaciones por Muerte o Invalidez:

- a. Las reclamaciones por muerte o invalidez, se establecieron en el Acuerdo 004 del 13 de marzo de 2013, el cual fue modificado en el artículo 44 del Acuerdo 029 de 2007 “Condonación de Deudas”.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presentan las Reclamaciones por Muerte o Invalidez registradas en el aplicativo Contable Apoteosys v/s Condonaciones por los mismos

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 5 de 8		

conceptos reportadas por la Coordinación del Grupo de Administración de Cartera, en el término del alcance de la presente Auditoría:

	No. DE BENEFICIARIOS	RECLAMACIONES POR MUERTE o INVALIDEZ APOTEOSYS	CONDONACIONES POR MUERTE o INVALIDEZ GRUPO DE CARTERA	DIFERENCIA
nov-14	9	50.266.047,00	73.049.618,19	22.783.571,19
dic-14	16	113.610.647,00	113.610.646,51	- 0,49
ene-15	19	94.233.600,00	162.642.781,25	68.409.181,25
Total	44	258.110.294,00	349.303.045,95	

Fuente: Apoteosys – Coordinación del Grupo de Administración de Cartera.

Con la información anteriormente descrita, se observó que para los meses de noviembre de 2014 y enero de 2015 se presentaron diferencias tal como se mostró en el anterior cuadro, de \$ 22.783.571,19 y \$ 68.409.181,25 respectivamente, entre lo aplicado por Apoteosys v/s lo reportado por el Grupo de Cartera.

De otra parte, se evidenció que en el aplicativo “*Gestión Cartera*” del total de 44 beneficiarios que se les condonó la deuda por Muerte o Invalidez de los meses de noviembre - diciembre de 2014 y enero de 2015, se encuentran debidamente registrados en dicho aplicativo.


Adicionalmente, se verificó que los 44 beneficiarios que se les realizaron las condonaciones en los periodos de noviembre – diciembre de 2014 y enero de 2015 cumplieron con lo estipulado en el Acuerdo 004 del 13 de marzo de 2013 en su Artículo 44 “*Condonación de Deudas*”, en sus incisos a y b respectivamente, tales como: el registro civil de defunción en original o fotocopia autenticada, expedido por la autoridad competente (Registradurías Especiales; certificado expedido por la autoridad competente (EPS, ARS, Junta regional de Invalidez) en la cual debe constar el porcentaje de incapacidad laboral.

Recomendación:

Dado que se observaron diferencias en la información reportada en el sistema contable Apoteosys v/s las condonaciones por Muerte o Invalidez información reportada por la Coordinación del Grupo de Administración de Cartera de los meses de noviembre - diciembre de 2014 y enero de 2015, se recomienda a la Coordinación del Grupo de Administración de Cartera suministrar las explicaciones sobre las siguientes diferencias: Noviembre de 2014: \$22.783.571,19 y enero de 2015: \$68.409.181,25 con el fin de efectuar el análisis y evaluación, sobre los hechos anotados.

4. Cruce de Información Interfaz de Cartera Valor de la Garantía v/s Valor de la Garantía Resoluciones de Giros:

Con la base de datos suministrada por la Coordinación del Grupo de Administración de Cartera de la Interfaz de los registros de la garantía v/s Valor de la Garantía detallado de las

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 6 de 8		

Resoluciones de Giro, se realizaron los cruces de información pertinentes, observándose que dichas bases presentaron diferencias, tal como se observa en el siguiente cuadro:

MES	INTERFAZ CARTERA VALOR DE LA GARANTÍA	VALOR DE LA GARANTÍA RESOLUCIONES DE GIRO	DIFERENCIA
nov-14	457.045.952,33	200.863.364,00	256.182.588,33
dic-14	751.051.716,91	1.630.461.883,00	879.410.166,09
ene-15	697.090.726,70	1.468.084.467,00	770.993.740,30

Fuente: Coordinación del Grupo de Administración de Cartera.

Adicionalmente, se observó que las dos fuentes de información de las bases de datos, las cuales son generadas dentro de la misma área no guardan reciprocidad en la información.

Recomendaciones:

Dado que se observaron diferencias en la información reportada de la Interfaz de Cartera Valor de la Garantía v/s Valor de la Garantía Resoluciones de Giro, de los meses de noviembre – diciembre de 2014 y enero de 2015, se recomienda a la Coordinación del Grupo de Administración de Cartera, suministrar las explicaciones necesarias sobre las diferencias presentadas.

De otra parte, se recomienda a dicha Coordinación validar las bases de datos con la información suministrada, tanto de la Interfaz como la de las resoluciones de giro.


5. Cruce de Información Interfaz de Cartera Seguro de Garantía v/s Cuenta Contable 21609502 de Apoteosys:

A continuación se reporta la información de la interfaz de cartera seguros de garantía v/s información Apoteosys cuenta 21609502, suministrada por la Coordinación del Grupo de Administración de Cartera en donde se observó que dicha información presenta diferencias no representativas, como se muestra a continuación:

MES	INTERFAZ CARTERA SEGURO DE GARANTÍA	APOTEOSYS CUENTA 21609502	DIFERENCIA
nov-14	457.045.952,33	457.045.974,00	21,67
dic-14	751.051.716,91	751.051.736,00	19,09
ene-15	697.090.726,70	697.090.738,00	11,30

Fuente: Coordinación del Grupo de Administración de Cartera y Apoteosys.

Al validar la anterior información de los meses de noviembre – diciembre de 2014 y enero de 2015 se presentaron diferencias inateriales por valor de \$21,67 en el mes de noviembre de

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 7 de 8		

2014, 19,09 en el mes de diciembre y de \$11,30 en enero de 2015, los cuales no generan recomendaciones por parte de ésta Oficina.

6. Validación aplicación de la garantía en las resoluciones de giro:

Se tomó una muestra aleatoria de resoluciones de giro del archivo de Interfaz de cartera, suministrado por la Coordinación del Grupo de Administración de Cartera, a continuación se detallan algunas resoluciones de giro:

No. Resolución de Giro	Fecha de la Resolución de Giro	Valor de la Prima de Seguro según resolución de Giro	Valor de la Prima de Seguro según Interfaz de Cartera	Diferencia
263204	11/04/2014	1.025.658,00	1.025.658,00	-
263205	11/04/2014	80.000,00	80.000,00	-
263274	11/05/2014	67.080,00	67.080,00	-
263275	11/05/2014	73.920,00	73.920,00	-
263315	11/05/2014	17.010,00	28.917,00	- 11.907,00
10308238	08/26/2014	175.605,00	175.605,00	-
10308304	08/26/2014	1.251.238,00	1.251.236,60	1,40
10308336	08/26/2014	117.608,00	117.607,86	0,14
10308424	08/26/2014	5.588.555,00	5.588.554,68	0,32
10310160	09/01/2014	73.700,00	73.700,83	0,83
10326867	01/14/2015	854.065,00	854.065,00	-
10326851	01/14/2015	34.175,00	34.175,00	-
10326983	01/14/2015	771.675,00	771.677,74	2,74
10328632	01/21/2015	72.778,00	36.389,01	36.388,99
10328633	01/21/2015	93.151,00	46.575,51	46.575,49
10328637	01/21/2015	496.757,00	54.257,00	442.500,00


Con la anterior información según el muestreo se observó que se presentan diferencias entre el Valor de la Prima de Seguro según resolución de Giro v/s el Valor de la Prima de Seguro según Interfaz de Cartera.

Adicionalmente se observó, que las resoluciones de giro: 263315, 10328632, 10328633 y 10328637 las cuales pertenecen a giros con Alianzas, no se está cargando la Prima de Seguro Garantía del 2% adecuadamente, ya que se presentaron diferencias en las mismas.

Lo anterior según lo determinado en el artículo 1 del Acuerdo 013 del 3 de abril de 2008.

Recomendación:

Se recomienda a las Coordinaciones de Administración de Cartera y Operaciones Contables, validar y revisar la Interfaz de cartera, con el fin de definir la razón por la cual no se está cargando la garantía del 2% a la porción de los créditos con Alianzas.

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 8 de 8		

7. Seguimiento y Control:

El seguimiento y control para esta actividad según el procedimiento descrito en el DocManager, la actividad a controlar es la conciliación de los movimientos ingresados en Apoteosys con los soportes recibidos de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, este se está realizando por medio de los registros de conciliación mensual.

Se pudo verificar que dicho control es realizado por medio de una Interfaz automática, la cual aplica el 2% de Garantía de cada uno de los giros realizados por recursos propios, éste informe llega al aplicativo Apoteosys donde es validado por el Coordinador de Operaciones Contables.

De otra parte, existe información por medio de memorandos, con relación a los reintegros de cartera, la cual es registrada de forma manual en el aplicativo Apoteosys, generando posibles errores en los registros contables; no obstante, dentro de la presente auditoría se pudo evidenciar que actualmente se encuentra una firma revisando la funcionalidad del aplicativo de cartera, con el fin de poder generar una interfaz de dichos reintegros de cartera.

8. Otras Observaciones:

Al revisar el Mapa de Riesgo asociado a la Vicepresidencia Financiera, para el proceso Gestión Contable y Tributaria "*Análisis Contable de Depósitos Especiales*" no se encontraron reportes de eventos de riesgos operativos materializados para el periodo de noviembre – diciembre de 2014 y enero de 2015.

De otra parte, al revisar el procedimiento "*Análisis Contable de Depósitos Especiales*" en el DocManager en su numeral 6 "*Seguimiento y Control*", se pudo observar que este se encuentra desactualizado ya que hacen referencia a los soportes recibidos de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, siendo el correcto la Coordinación del Grupo de Administración de Cartera.

Recomendación:

Se recomienda a la Vicepresidencia Financiera, analizar y actualizar el procedimiento mencionado anteriormente.

7. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones fueron dadas al final de cada uno de los puntos tratados.

Informe elaborado por: Harvey Moreno García

Informe aprobado por: Jaime Beltran Arias

